



PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL
Nº 500-2023-P-CO-UNADQTC

Cusco, 03 de octubre de 2023.

VISTOS:

La solicitud S/N registrada con Expediente N° 3407-2023, Memorandum N° 215-2022-UNADQTC/VPA-DDA-JFA, Informe N° 01-2023-ESABAC-UNDQTC-D-CZPM, Informe N° 179-2023-UNADQTC/VPA-DDA-JFA, Memorandum N° 100.2023.UNADQTC/VPA.DDA, Informe N° 181-2023-UNADQTC/VPA-DDA-JFA, Informe N° 382-2023-UNADQTC/PCO-VPA, Memorandum N° 1475-2023.UNDQT/PCO, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional de Arte "Diego Quispe Tito" del Cusco, antes Escuela Superior de Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco de acuerdo a los alcances de la Ley N° 24400-Ley de Autonomía; Ley N° 30220-Ley Universitaria; Ley N° 30597-Ley de Denominación; Ley N° 31645-Ley que modifica la Ley 30597, a fin de cambiar la denominación de la Universidad Nacional Diego Quispe Tito, Ley N° 30851, Ley de Aplicación; Decreto Supremo N° 014-2018-MINEDU;

Que, conforme al 4to párrafo del artículo 18, de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, en concordancia con el artículo 1, de la Ley N° 31520, Ley que restablece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la UNADQTC, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la dirección, conducción y gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el Numeral 6.1.5, de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y N° 053-2023-MINEDU, establece como funciones del presidente de la Comisión Organizadora: "Dirigir (...) la gestión administrativa, económica y financiera y emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, con la solicitud S/N registrada con Expediente N° 3407-2023 de fecha 15 de agosto de 2023, presentada por Melani Quispe Ccolque, egresada de la Facultad de Arte, Carrera Profesional de Artes Visuales, Especialidad de Dibujo, Grabado y Diseño Gráfico de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco, hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, solicita la inscripción de Proyecto de investigación Titulado: "EXPRESIONES GRÁFICAS EN PROCESOS MIXTOS SOBRE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER PARA SENSIBILIZAR AL PÚBLICO EN LA SEGURIDAD, EL BIENESTAR Y LOS DERECHOS HUMANOS", el mismo que cumple con los requisitos exigidos por el Reglamento de Grados y Títulos de la Facultad de Arte, para optar el Título Profesional de Licenciado en Artes Visuales, Especialidad de Dibujo, Grabado y Diseño Gráfico;

Que, de los actuados se tiene que la administrada adjunta; su solicitud dirigida en el presente caso al Presidente de la Comisión Organizadora. Dos ejemplares del plan de tesis. Carta de aceptación de los Asesores. Informe con la evaluación favorable del proyecto de tesis firmado por el asesor y el Pago por derechos de Inscripción de Proyecto de Tesis, los mismos que son requisitos indispensables para



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
 Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco
COMISIÓN ORGANIZADORA



PRESIDENCIA

N° 500-2023-P-CO-UNADQTC

03-OCTUBRE-2023

la atención de la presente solicitud. El Jefe de la Facultad verifica el cumplimiento de los requisitos, así mismo adjuntan el recibo por pago por derecho de tramitación por el monto establecido en el TUPA de la UNADQTC, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 434-2021-UNADQTC/CO, de fecha 22 de octubre de 2021;

Que, mediante el Informe N° 179-2023-UNADQTC/VPA-DDA-JFA de fecha 22 de setiembre de 2023, el Jefe de la Facultad de Arte, Mg. Marco Antonio Saenz Peralta comunica que el proyecto de Investigación Titulado: "EXPRESIONES GRÁFICAS EN PROCESOS MIXTOS SOBRE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER PARA SENSIBILIZAR AL PÚBLICO EN LA SEGURIDAD, EL BIENESTAR Y LOS DERECHOS HUMANOS", cumple con los requisitos establecidos y ha sido inscrito en el Libro de Inscripción de Proyectos de Investigación de la Facultad de Arte, con el con el Numeral N° 228, folio 235 y consta de 37 páginas, por lo que, solicita su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante el Memorándum N° 1475-2023-UNADQTC/PCO de fecha 02 de octubre de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora, Mg. Jose Luis Fernandez Salcedo, autoriza la inscripción del Proyecto de Investigación Titulado: "EXPRESIONES GRÁFICAS EN PROCESOS MIXTOS SOBRE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER PARA SENSIBILIZAR AL PÚBLICO EN LA SEGURIDAD, EL BIENESTAR Y LOS DERECHOS HUMANOS", presentado por la egresada Melani Quispe Ccolque, egresada de la Facultad de Arte, Carrera Profesional de Artes Visuales, Especialidad de Dibujo, Grabado y Diseño Gráfico de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, para optar el Título Profesional de Licenciado en Artes Visuales, Especialidad de Dibujo, Grabado y Diseño Gráfico, por lo que, es procedente la emisión del presente acto resolutivo;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 18, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante RVM N° 244-2021-MINEDU, modificada con RVM N° 055-2022-MINEDU y RVM N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la UNADQTC, aprobado mediante Resolución Presidencial N° 404-2023-UNADQTC/PCO de fecha 02 de agosto de 2023, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la inscripción del Proyecto de Investigación presentado por la Señorita: Melani QUISPE CCOLQUE egresada de la Facultad de Arte, Carrera Profesional de Artes Visuales, Especialidad de Dibujo, Grabado y Diseño Gráfico de la Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco, hoy Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, para optar el Título Profesional de Licenciado en Artes Visuales, Especialidad de Dibujo, Grabado y Diseño Gráfico, conforme al siguiente detalle:

| RESPONSABLE | TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN | DOCENTES ASESORES |
|---|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"> Melani QUISPE CCOLQUE | EXPRESIONES GRAFICAS EN PROCESOS MIXTOS SOBRE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER PARA SENSIBILIZAR AL PUBLICO EN LA SEGURIDAD, EL BIENESTAR Y DERECHOS HUMANOS. | Mg. Lucio Vita GUTIERREZ MENDOZA Mg. María Eugenia ALVAREZ LOPEZ |



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO
Escuela Superior Autónoma de Bellas Artes "Diego Quispe Tito" del Cusco
COMISIÓN ORGANIZADORA



PRESIDENCIA

N° 500-2023-P-CO-UNADOTC

03-OCTUBRE-2023

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, interesado y asesores del trabajo de investigación designados en la presente resolución, para su conocimiento, fines académicos y administrativos.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional (www.unadtqc.edu.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



Edgar Pinto Huancavilca
EDGAR PINTO HUANCAVILCA
SECRETARIO GENERAL



Jose Luis Fernandez Salcedo
Mg. JOSE LUIS FERNÁNDEZ SALCEDO
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA

DISTRIBUCIÓN:
VPA.VPI./jfa.interesado.Arch/2023.

Página 3 de 3